Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que se presentó contestación de la curadora nombrada. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 27 de mayo de 2022

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintisiete de mayo de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 1158
Radicado Nº 66682-40-03-002-2020-00233-00
VERBAL ESPECIAL (Pertenencia Ley 1561 de 2012):
MARIA ELENA MARÍN GIRALDO Vs **BETILDA VARGAS CARDONA y MARIA DEL SOCORRO VARGAS CARDONA**

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, se dispone incorporar al expediente el informe de notificación allegado al proceso.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la curadora no presentó excepciones se fijará fecha para llevar a cabo Inspección Judicial conforme lo establece el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, para el día **VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 am).**

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado No. 090
Del 31-05-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **564dd4c3957ee1173f3bcbb464b64d9b3b9d8dee01c67c26fb0a0b4f5af16579**
Documento generado en 27/05/2022 04:38:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica